

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Luis JOHNS CABALLERO  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CP/DR. Claudio A. BICCIUTI  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 185 /2010-

cumplido, ARCHIVAR.

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Informe que obra como Anexo I a la presente.  
**ARTICULO 2°:** Registrar, remitir a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial,

RESUELVE  
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Por ello:

presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 2 inc. h) de la Ley Provincial 50.  
Que los suscriptos se encuentran obligados para el dictado de la  
elear su Memoria Anual correspondiente al periodo 2009.  
Que en función de ello, este Tribunal de Cuentas cumple en aprobar y  
diciembre de 2009.  
toda la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de  
Que en virtud de dicha manda legal se ha elaborado un compendio de  
Provincial antes del 30 de junio de cada año.  
entre las cuales se encuentra la de elevar un informe anual sobre su gestión a la Legislatura  
Que el citado artículo establece las funciones del Tribunal de Cuentas  
**CONSIDERANDO:**  
VISTO: El Artículo 2°, Inc. h) de la Ley Provincial N° 50, y

USHUAIA, 30 JUN 2010



RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 185



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina